Un laboratorio del radicalismo: Estado Soberano de Santander

El 24 de marzo de 1886 el Socorro dejó de ser la capital del que había sido el Estado Soberano de Santander. La capital del recién creado Departamento de Santander pasó a Bucaramanga. Aquella modificación, que podría encontrar su explicación en variables vinculadas con aspectos eminentemente económicos, ha sido vista también como una hábil maniobra del presidente Rafael Núñez para borrar la profunda tradición liberal y radical que había fructificado en la región comunera. Los regeneradores de 1886, de la mano de su nueva Constitución, le hicieron eco a los sentimientos del Presidente de la República: «... el odio que Rafael Núñez sentía hacia todo lo que el Socorro había llegado a representar como centro de oposición fue implacable»1. La suerte adversa de la que había sido una de las más prósperas comarcas del país quedó irremediablemente marcada. Ya no volvería jamás a sus tiempos de esplendor. El "pecado" del Socorro y, con ciertos matices, de Santander, había sido el de servir de centro de experimentación para el "laboratorio del radicalismo". En el Socorro se congregó la pléyade de líderes políticos que estimularon al país entero para que optara por el régimen liberal y federal de la Constitución de 1863. Por lo demás, los antecedentes del "experimento radical" se remontaban a acontecimientos que forjaron un particular carácter y que ocurrieron en esas mismas tierras. Aquel acervo histórico quedó sepultado en 1886. La caracterización de Santander como "laboratorio del radicalismo" no es expresión nueva y en este seminario² ya ha realizado un buen cubrimiento de los gobiernos radicales, su contexto y sus dirigentes, razón por la cual no me referiré a esos asuntos. El propósito es mostrar que el "laboratorio del radicalismo" se originó en la región desde tiempos anteriores y por eso fue terreno fértil para la modernización política en la segunda mitad del siglo XIX.

ALGUNOS ANTECEDENTES

No es el caso examinar aquí en detalle la Revolución de los Comuneros de 1781, iniciada en el Socorro y que se expandió por tierras santandereanas hasta poner en jaque al virrey español. Pero sí es pertinente llamar la atención sobre algunas continuidades que en una perspectiva de largo plazo señalan ciertas características comunes en torno a los ideales de una región. La revuelta comunera, interpretada esencialmente como un movimiento que buscó menguar

76 Revista Derecho del Estado

las cargas tributarias y los procedimientos de cobro, tuvo también, a la luz de las Capitulaciones de Zipaquirá, una connotación ligada con los ideales de autonomía relativa o, por lo menos, de comprensión de las realidades locales. Así pueden ser entendidas, entre otras, peticiones como la orientada a que los tributos revirtieran en beneficio de la propia comunidad en lugar de una etérea Armada de Barlovento, o el acceso de los criollos a los cargos públicos de mayor jerarquía³. Son estas reivindicaciones liberales que aunque no se enmarcan en una definida concepción federal sí constituyen elementos que la van prefigurando. Por esta razón, algo más de cien años después de aquellos acontecimientos, RAFAEL NUÑEZ fue para el Socorro el epígono de lo que había sido el visitador Gutiérrez de Piñeres con su implacable proyecto en el fenecimiento del régimen colonial.

Es interesante observar que algunas de las reflexiones y exigencias de los comuneros reaparecieron veintiocho años después en un documento menos conocido que las Capitulaciones, pero de similar importancia para entender estos encadenamientos históricos. Se trata de la Instrucción que da el muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la villa del Socorro al diputado del Nuevo Reino de Granada a la Junta Suprema y Central Gubernativa de España e Indias que se expidió el 20 de octubre de 1809. Este documento, que contempla las instrucciones de la Provincia del Socorro para el representante del Virreinato ante las Cortes españolas, en el marco del frustrado y sin duda engañoso proyecto de reforma del régimen español en sus colonias con el propósito de introducir un esquema de representación y participación, es en esencia una reiteración de la reivindicación individualista, es decir, de la creencia en el espíritu liberal de la ilustración que arribó a las tierras del que muy pronto sería el Estado Libre e Independiente del Socorro. Por lo demás, buena parte de aquellas reivindicaciones formarán parte del ideario liberal de mediados del siglo xix de los radicales del Estado Soberano de Santander. Vale la pena citar algunos de los puntos de la *Instrucción* de 1809:

«3.º Por un principio de política conforme con las ideas de humanidad y de justicia, suplica el Cabildo al señor Diputado, que solicite en la Suprema Junta, que los resguardos de indios se distribuyan entre estos naturales por iguales partes, para que como propietarios puedan enajenarlos y transmitirlos a su posteridad, según las leyes de sucesión, quedando exentos de los tributos que actualmente pagan; pero sujetos a las contribuciones de los demás habitantes [...]

4.º Que siendo el comercio de negros una degradación de la naturaleza humana, y causando el envilecimiento de todas aquellas profesiones a que son destinados estos miserables africanos, se suplica al señor Diputado, solicite se prohiba perpetuamente tal comercio; y [...] se proporcione la libertad de los muchos esclavos que hay en el Virreynato, y entren éstos en sociedad como las demás razas libres que habitan las Américas.

5.º Que siendo un principio incontestable de economía política que el principal fomento que el gobierno puede dispensar a la agricultura, comercio e industria, es la libertad de sus gentes, o lo que es lo mismo, la protección del interés individual y que siendo incompatible esta libertad o protección con varios estorbos políticos, físicos y morales, tratará el señor Diputado que se remuevan todos.

6.º Por una consecuencia de este principio, se concederá comercio libre por todos los puertos de América y de España con las naciones amigas y neutrales.

7.º Se prohibirá para siempre la esclavitud de las propiedades territoriales, y se ordenará que las que ya se hallan fuera del comercio, vuelvan a la libre circulación, como los demás bienes [...] La barbarie opone obstáculos y no hay otra autoridad que pueda superarlos si no es la opinión pública.

8.º Se establecerá un sistema de rentas menos dispendioso en que se ocupe menor número de agentes; y que las aduanas sean el termómetro que gradúe la protección de la industria nacional y el contrarresto de la extranjera. Ya no se mirará como un proyecto quimérico el de la única contribución [...]

9.º La reducción de días de fiesta a los domingos y demás consagrados por la religión a sus misterios, será otro fomento que podrá dispensarse a la agricultura, comercio y artes.

10.º No es de menor importancia para estos grandes objetos de prosperidad nacional, el que se supriman tantos derechos eclesiásticos como se han introducido con el tiempo, y que queden reducidas las rentas de la iglesia a diezmos y primicias, que en esta Provincia, y las demás del Virreynato alcanzan sobradamente para la decorosa sustentación del clero...

11.º Otro de los grandes estorbos que retardarán el progreso de la riqueza pública es la falta de caminos y de puentes en la Provincia, y aún en todo el Virreynato [...]

12.º El Cabildo considera que nada contribuye tanto a la felicidad de la patria como la educación de la juventud; no en aquellos estudios que por su tendencia natural aumentan las clases estériles y gravosas a la sociedad, sino las ciencias exactas y que disponen al hombre al ejercicio útil de todas las artes. Tales serán en esta Provincia, el estudio de la filosofía, aritmética, geometría y dibujo, y en las capitales grandes, donde hay colegios, y universidades,

que se añadiese al plan de estudios uno o dos años de economía política. De este modo se vulgarizarían los principios y grandes resultados de una ciencia tan importante [...]

13.º El señor Diputado suplicará a la Suprema Junta, que [...] eche una mirada sobre esas leves civiles y criminales que han ido aumentando en el tiempo, y sobre tantas ordenanzas y reglamentos que componen el derecho extravagante [...] para que convencida su Soberanía de las dificultades insuperables que tienen los vasallos de imponerse en las leyes para obedecerlas, y los magistrados y jueces para no excederse en su ejecución, y precipitarse en el abismo de la arbitrariedad, forme un nuevo código de leyes civiles y criminales, tan sencillo y conciso, que su inteligencia no esté como ahora, reservada a los sabios y profesores del derecho, sino que se proporcione al alcance de todas las clases del pueblo»4.

La Instrucción no solo constituyó la expresión simbólica del compromiso con unos ideales y el valor de sus signatarios⁵ como voceros de toda una Provincia que con sus reivindicaciones se enfrentó al Imperio Español, sino que esbozó un verdadero programa de gobierno, un esquema de las políticas mínimas que se deberían implementar para desatar su progreso y bienestar. Entre otros aspectos, sorprenden los llamados para la supresión de la esclavitud, la libertad de comercio dentro de una perspectiva que fomentara la producción local, la racionalización del sistema tributario, la limitación de los privilegios económicos del clero, la promoción de la construcción de caminos y puentes, el estímulo a la educación bajo un esquema que privilegiara los conocimientos "útiles" y la reforma de las normas jurídicas en los campos civil y penal. Es evidente que en

las reflexiones de quienes redactaron la *Instrucción* se están forjando algunos de los ideales que retomarán los radicales cuarenta y cincuenta años después. El incipiente laboratorio del radicalismo comenzó a instaurarse en la Provincia del Socorro al final del siglo xvIII y al terminar la primera década del siglo xIX los propósitos de sus promotores estuvieron bastante definidos.

Los pioneros del radicalismo se anticiparon incluso en algo más de una semana a lo ocurrido en Santafé, el 20 de julio de 1810. En efecto, el 10 de julio de 1810 se sublevaron ocho mil socorranos que depusieron al corregidor José Valdés y al teniente Antonio Fominaya, las máximas autoridades locales, y se constituyó la Junta Suprema de Gobierno que proclamó al día siguiente el Acta de Independencia del Socorro. Un buen grupo de estos insurrectos estuvo dispuesto a continuar hacia la liberación de Santafé, pero los nexos libertarios habían desencadenado también allí sus propios acontecimientos. Incluso, entre los firmantes del Acta de Independencia del 20 de julio de 1810 figuraron seis socorranos y dos santandereanos más. El 15 de agosto de 1810 se proclamó la Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro, primera expedida en la Colombia de aquellos años. La Constitución retomó algunos de los principios que se había expresado en la Instrucción de 1809. Entre otros aspectos dispuso:

- «2.º Nadie será molestado en su persona o en su propiedad sino por la ley.
- 3.º Todo hombre vivirá del fruto de su industria y trabajo [...]
- 4.º La tierra es el patrimonio del hombre que debe fecundar con el sudor de su frente, y así una generación no podrá limitar o privar de su libre uso a las generaciones venideras con las vinculaciones, mayorazgos y demás trabas...

6.º Las cuentas del Tesoro Público se imprimirán cada año para que la sociedad vea que las contribuciones se invierten en su provecho [...]

- 7.º Toda autoridad que se perpetúa está expuesta a erigirse en tiranía.
- 8.º Los representantes del pueblo serán elegidos anualmente por escrutinio a voto de los vecinos útiles, y sus personas serán sagradas e inviolables [...]
- 9.º El Poder Legislativo lo tendrá la Junta de Representantes [...]
- 10.º El Poder Ejecutivo quedará a cargo de los Alcaldes Ordinarios [...]
- 11.º Toda autoridad será establecida o reconocida por el Pueblo y no podrá removerse sino por la ley.
- 12.º Solamente la Junta podrá convocar al Pueblo, y éste no podrá por ahora reclamar sus derechos sino por medio del Procurador General [...]
- 13.º El territorio de la Provincia del Socorro jamás podrá ser aumentado por derecho de conquista.
- 14.º El Gobierno del Socorro dará auxilio y protección a todo pueblo que quiera reunírsele a gozar de los bienes que ofrecen la libertad e igualdad que ofrecemos como principios fundamentales de nuestra felicidad»⁶.

Entre los postulados que consagró esta Constitución que fueron retomados por la de 1821 para la República de Colombia, se encuentran, entre otros, los relacionados con los resguardos y los tributos de los indígenas. Años después, las reformas de mediados del siglo XIX durante el gobierno de José HILARIO LÓPEZ lograron hacer efectivos algunos de aquellos ideales que no habían sido llevados a la práctica, como la abolición del estanco del tabaco y la libertad de siembras y, por supuesto, la libertad de los esclavos. La "libertad e igualdad" proclamadas por la Constitución

del Socorro de 1810 sintetizó el deseo de los comuneros de 1781 y mantuvo vivo y prefiguró lo que reaparecería bajo los gobiernos de los radicales en la segunda mitad del siglo xix. Ya en los años cincuenta del xix la expresión libertaria aparecería de manera más sólida, pero eso sí, inmersa en las agudas controversias políticas que luego de algunas décadas hundieron el modelo político del llamado radicalismo. Lo interesante es observar que, si bien estrictamente hablando, la expresión según la cual puede caracterizarse a Santander como el laboratorio del radicalismo es cierta. en forma más precisa es evidente que existió un conjunto de antecedentes que permitiría identificar la génesis de ese pensamiento en la región del Socorro, donde se mantuvo vivo y con algunas variaciones durante la primera mitad del siglo xix, para luego resurgir de forma madura en la instauración del federalismo.

Para efectos de enfatizar en la génesis señalada, basta con los antecedentes que van hasta los comuneros y resurgen con la independencia del Socorro. Sin embargo, como en una suerte de carrera de relevos de las generaciones, el hilo conductor se mantuvo durante los años de la guerra de Independencia y sin duda se lo podría identificar en los proyectos políticos del comienzo de la nación, surgidos de notables santandereanos como Vicente Azuero Plata y que en Francisco de Paula Santander encontraron su mayor expresión en tanto que fundador civil de la República.

LA REVOLUCION LIBERAL DEL MEDIO SIGLO

Llegada la mitad del siglo XIX, el arraigo de muchas de las tradiciones y disposiciones de corte colonial persistía en la Nueva Granada. El rezago político, económico y cultural mantenía a la nación anclada en un pasado de atraso. El movimiento político que llevó a la Presidencia a José HILARIO LÓPEZ puede ser considerado, en esencia, como un remezón anti-colonial. En ese orden de ideas es interesante subrayar la reaparición de lo que cuarenta años atrás se había pedido en la Provincia del Socorro y que ahora exigía el país entero. Las ideas de los nacientes radicales coincidían con muchas de aquellas viejas reivindicaciones. Solo que ahora se habían ampliado y que la concepción política también había madurado, GERARDO Molina sintetizó aquel ideario liberal de 1849, que se intentaría poner en la práctica y llevar hasta sus últimas consecuencias en las décadas siguientes, en estos puntos:

«Abolición de la esclavitud; libertad absoluta de imprenta y de palabra; libertad religiosa; libertad de enseñanza; libertad de industria y comercio, inclusive el de armas y municiones; desafuero eclesiástico; sufragio universal, directo y secreto; supresión de la pena de muerte, y dulcificación de los castigos; abolición de la prisión por deudas; juicio por jurados; disminución de las funciones del Ejecutivo; fortalecimiento de las provincias; abolición de los monopolios, de los diezmos y de los censos; libre cambio; impuesto único y directo; abolición del ejército; expulsión de los jesuitas»⁷.

El ideario de liberales como José Hilario López y José María Obando era el llamado de ingreso en la modernidad. Su acogida no sería tarea fácil y no necesariamente exitosa. Buena parte de tales principios serían considerados luego como pecado y enfrentarían la más tenaz oposición. El *Syllabus* los incorporaría en el listado de los "errores modernos". Lo que luego se-

ría el "experimento radical", aún en germinación a mediados del siglo XIX, comenzó con la más abierta oposición política y religiosa. Y eso que aún era algo tímido.

CARTAS A LA NOBLEZA SANGILEÑA

El proyecto liberal, pronto se expresó en Santander por conducto de las voz de las Sociedades Democráticas de Artesanos. En la región comunera uno de sus abanderados fue el cura de Pinchote, José PASCUAL Afanador. En aquella pequeña población, entre Socorro y San Gil, Afanador escribió una serie de "cartas dirigidas a los señores de la nobleza sangileña", muchas de ellas leídas en sus sermones incendiarios. Sus reflexiones y su punzante crítica, similar a la que poco después desplegaron en el contexto de Bogotá los "Alacranes" Germán Gutiérrez de Piñeres v Joaquín Pablo Posada, constituyeron la elaboración de un verdadero modelo de organización política que bien puede insertarse en las vertientes que diseñaron el "radicalismo". En su argumentación tomó como ejemplos para contrastar, a la democrática e igualitaria sociedad del Socorro frente a la aristocrática y excluyente de San Gil. Para Afanador, el Socorro era el símbolo del futuro mientras que San Gil lo era del pasado. Con gran valor Afanador impulsó la creación de una Sociedad Democrática de Artesanos en San Gil, a la manera de la que ya existía en el Socorro, pero a su esfuerzo se atravesaron los "nobles" de San Gil. El Programa de aquella Sociedad es un excelente ejemplo de la permanencia, resurgimiento y encadenamiento de los ideales que desde los comuneros llegaron hasta los radicales. Algunas de las "bases" de la sociedad establecieron:

- «1.º El fin de esta Sociedad es el progreso moral, industrial i político de sus miembros mediante la aplicación práctica de los principios de libertad, igualdad i fraternidad con todas sus consecuencias.
- 2.º Esta Sociedad es homogénea, no solamente por la unidad de intereses i principios, sino también por la identidad de profesiones i oficios. Por consiguiente, sus miembros deben ser artesanos, en cuyo número pueden admitirse los jornaleros de otras industrias.
- 3.º La Sociedad no reconoce ni sostiene otra libertad, que la que esté autorizada o permitida por la moral i por las leyes [...]
- 4.º Cada uno de sus miembros será protegido por la fuerza moral i por los recursos materiales de la Sociedad, en todos los casos, en que se halle vejado, oprimido o privado de la libertad [...]
- 5.º. Ningún título de nobleza hereditaria, distinción de sangre, de color o familia, será respetado ni admitido por la Sociedad [...]
- 6.º La libertad i la igualdad de los hombres son imprescriptibles; y la violencia y los abusos jamás podrán arrebatar a la humanidad tan preciosos dotes fundando en contra de ellas un derecho propiamente dicho.
- 7.º La autoridad pública no debe restringir la libertad i la igualdad de los asociados, sino en los casos que conforme a las leyes así lo reclamen la necesidad i utilidad superior de la comunidad.
- 8.º El nacimiento i la riqueza no dan derecho a ningún ciudadano para ocupar los puestos públicos: en un gobierno democrático solamente las virtudes i las luces hacen al hombre digno de la confianza pública.
- 9.º La libertad del pensamiento, la de conciencia i la de examinar i discutir públicamente los asuntos de interés común.

son elementos indispensables de la felicidad social.

10.º La industria i el trabajo engrandecen al hombre: i la ociosidad i los vicios lo envilecen i degradan.

11.º Es un absurdo escandaloso llamar noble al individuo vicioso i criminal, solo porque sea rico, i descendiente de noble, o porque tenga influencia entre las gentes [...]»⁸.

UN LABORATORIO FRAGIL

La imagen que se puede elaborar a partir del Programa y de las cartas del cura Afanador contrasta con la que dejó Ma-NUEL ANCÍZAR⁹, que pasó por aquellas tierras en 1850 y 1851, es decir, por la misma época. Para Ancízar, Santander era una región democrática, de artesanos y pequeños propietarios, carente de latifundios. La rápida observación de este viajero, más preocupado por la naturaleza que por los detalles de la organización social, se volvió lugar común que luego han venido repitiendo unos cuantos destacados historiadores. Afirmaciones similares se encuentran en Luis Eduardo Nieto Arteta¹⁰ o Marco Palacios¹¹, quienes retomando a Ancízar no consideraron en detalle este mito sobre la organización social santandereana. Pero Afanador identificó con lucidez las profundas controversias que se agitaban en la región y la falta de unidad que pudiera aglutinar un proyecto político de envergadura territorial y prolongado en el tiempo. Este punto es de una importancia singular porque ayuda a entender las razones por las que en la región santandereana y más aún en la provincia del Socorro, que pese a haber sido la cuna del radicalismo y a haber congregado a sus principales teóricos y políticos, finalmente vivió también la forma como el experimento languideció y terminó por fenecer.

Algunas investigaciones más recientes que han observado en detalle aspectos de mavor significación social han empezado a desmitificar ciertos elementos de trascendencia para entender la fortaleza que pudo tener el "experimento radical". Trabajos como los de David Church Johnson¹², RICHARD STOLLER¹³, PIERRE RAYMOND¹⁴ o JUAN Camilo Rodríguez¹⁵, señalan la permanencia de estructuras de concentración de la propiedad y de relaciones autoritarias en la organización social. Al parecer, no existió esa supuesta distribución igualitaria de la tierra y a ello se sumaron distorsiones que minaron a los radicales santandereanos. Por ejemplo, las viejas diferencias sociales se mantenían arraigadas, como lo señaló el propio Aquileo Parra. En sus Memorias escribió al respecto:

«Si al cabo de setenta años de vida democrática, se notan todavía vestigios de antiguas distinciones nobiliarias, fácil es comprender la influencia que ellas tendrían en las relaciones sociales ahora medio siglo.

No pudiendo yo estar, cuando niño, exento de esa general preocupación, pregunté a mi madre un día cómo andaba la familia en lo tocante a linaje. Por parte de tu padre—me contestó ella—todos tus ascendientes eran españoles; pero por la mía, sí te toca buena porción de sangre indígena, pues que mi bisabuelo Rueda fue casado con la hija de un cacique Guane.

Se hallaba presente una de las hermanas de mi madre, y creí notar en su semblante cierta expresión de disgusto. Era que la familia Gómez blasonaba de noble allá en mi querido rincón natal»¹⁶.

De manera que los radicales santandereanos debieron enfrentar situaciones muy complejas y profundas que atentaron con82 Revista Derecho del Estado

tra el afianzamiento de su modelo político. Fueron circunstancias del más diverso orden. Debe mencionarse, por ejemplo, la permanencia, en pleno período radical, de comportamientos políticos y electorales asociados con los intereses particulares y la ausencia de lealtades, que, como lo denunció Foción Soto¹⁷ en su crítica a Solón WILCHES, dieron al traste con las utopías radicales. En diferentes ámbitos quedó el registro de tal tipo de actitud. Por ejemplo, en la literatura santandereana de la época existen interesantes testimonios al respecto. El tema de una de aquellas primeras novelas fue precisamente el fenómeno del gamonalismo, con su secuela del fraude electoral. En la novela El gamonal, publicada por Nepomuceno J. Navarro en 1871, se leen párrafos como el siguiente:

«Al fin llegó el día para las elecciones [...] el foco principal de todos los quehaceres eleccionarios, era la casa de don Fausto. Allí se hallaban reunidos caso todos los empleados del distrito, como cuarenta arrendatarios, y la mayor parte de los aduladores y aspirantes. Don Fausto iba y venía por entre todos preguntando [...] En ese día estaba más feo que de costumbre, ya por el notable desarreglo de su vestido, como por la amarillenta palidez que le habían producido las dos trasnochadas anteriores [...] se acercó a un joven y le preguntó:

-¿Están copiadas las listas electorales? -¿Sí señor, y anotados los nombres de las personas con quienes más podemos contar, lo mismo que los de los *ficticios*, los de los muertos y los de los ausentes.

−¿Harían la urna de doble fondo?

−¿Sí señor, ya están en poder de Julián, con un buen número de boletas adentro.

–Bueno, ¿y pondrían en la cárcel al tuerto Manuel?...»¹⁸.

Es decir que situaciones totalmente contradictorias frente al modelo radical sobrevivieron en la región donde aquel ideal tuvo su inspiración y su mayor expresión. Así como durante el federalismo se generó una oposición interna en Santander que menguó el proyecto radical, de igual manera a partir de 1886 se produjo también la crítica de la Regeneración a pesar de las fuertes restricciones a las libertades. Los ideales aún sobrevivían. De ello da testimonio la difícil pero fértil labor de la prensa de oposición, según se deriva del rescate realizado por Esther Parra y Eduardo Guevara¹⁹ en un proyecto promovido por Alfonso Gómez Gómez y Otto Morales Benítez.

LA TRADICIÓN RADICAL EN SANTANDER

Como se señaló, no es nuestro propósito exponer el recorrido del radicalismo en el Estado Soberano de Santander hasta su finalización. Al respecto, el trabajo de Johnson²⁰ es uno de los pocos que ha enfrentado esa tarea, tras minuciosa investigación documental, aunque se percibe en él un intenso prejuicio asociado, en su concepto, al irremediable fracaso del esquema de los radicales santandereanos. Por lo demás, otras ponencias de este Seminario abordaron tales aspectos. Basta entonces con recordar que el Estado de Santander, con régimen federal, fue creado por la Ley del 13 de mayo de 1857²¹. Fue el tercero organizado bajo tal esquema general, luego del de Panamá, en 1855, y el de Antioquia, en 1856. A partir de 1863 y bajo la Constitución de los Estados Unidos de Colombia, pasó a ser el Estado Soberano de Santander. El artículo 1.º de la ley de creación del Estado definió su territorio como el conformado por las provincias de Pamplona, Socorro y Ocaña. Estas, a su vez, fueron divididas en quince circuitos: Vélez, Socorro, Suaita,

Charalá, San Gil, Barichara, Bucaramanga, Piedecuesta, Girón, Concepción, Málaga, Pamplona, Fortoul, Cúcuta y Ocaña. En un comienzo la capital fue Bucaramanga. La Ley del 25 de junio de 1859 dividió al Estado en siete departamentos: Soto, Socorro, Vélez, García Rovira, Cúcuta, Pamplona v Ocaña. Con posterioridad se crearían los de Guanentá y Charalá. En 1861 la capital del Estado se estableció en el Socorro, donde permaneció por veinticinco años, hasta el final del federalismo. Esas tierras santandereanas, con su foco ideológico en el Socorro, fueron el "laboratorio del radicalismo" que se extendió por los Estados Unidos de Colombia.

Lo que se hizo en Santander por aquellos años repercutió en todo el país. Buena parte de los radicales de primera línea, así no hubieran nacido en Santander, tuvieron allá el contacto inicial con aquellas ideas que luego contribuirían a provectarlas a nivel nacional. El primer presidente del Estado de Santander, en 1857, MANUEL Murillo Toro, tolimense, sería luego y en dos ocasiones presidente de la Unión; Eustorgio Salgar, bogotano de familia de Girón, fue también presidente del Estado Soberano y luego de la nación; Francisco JAVIER ZALDÚA, bogotano, llegó también a la presidencia de la Unión y había sido gobernador de la Provincia del Socorro y miembro de la Asamblea Constituyente de Santander; otro presidente nacional, SANtos Gutiérrez, fue representante por Santander; y, por supuesto, Aquileo Pa-RRA, nacido en Barichara, fue presidente del Estado Soberano de Santander en 1875 y el año siguiente lo sería de los Estados Unidos de Colombia. Tal vez el único de los radicales de primera línea que no tuvo vinculación directa, más aún, física, con Santander fue don Santiago Pérez, que durante la Comisión Corográfica estuvo destinado al occidente del país, particularmente al Chocó.

Pasando a otro nivel y considerando radicales oriundos de Santander, v sin considerar los matices del radicalismo, el número de personas que tuvieron una figuración política de trascendencia no sólo en el Estado Soberano sino en el país, se multiplica. Entre muchos otros, habría que citar a Francis-CO SOTO, FLORENTINO GONZÁLEZ, ANTONIO María Pradilla, Marco A. Estrada, VICTORIANO DE DIEGO PAREDES, CERBELEÓN PINZÓN, VICENTE HERRERA, SOLÓN WILCHES, José María Plata, Carlos Nicolás Rodríguez v José María Villamizar. Otros asumirían la tradición durante los avatares de la Regeneración y el pensamiento se proyectaría en el siglo xx, en la persistencia de las libertades que desde siempre defendieron.

Cerradas de manera férrea las posibilidades de participación en la vida política, el reducto final de los radicales se refugió en el ámbito de la educación para mantener vitales sus principios. Un sobrino de Cerbeleón PINZÓN, NICOLÁS PINZÓN WARLOSTEN, bogotano de ascendencia paterna santandereana, tomaría las banderas radicales. Pinzón, que muy joven se integró a las juventudes liberales que lucharon contra los "Mochuelos" en la guerra de 1876 y que llevó la palabra de la juventud en el entierro de Murillo Toro. se instaló en el Socorro en la primera mitad de la década de los años ochenta del siglo XIX. Allá, fundó el periódico La Reivindicación, de oposición a Solón Wilches y a quienes contribuían con el deceso del radicalismo. En aquella ciudad abanderó con inmensa valentía la convicción profunda de sus ideales. Del Socorro salió herido en un atentado y pocos años después, ya en Bogotá y coincidiendo con el comienzo de la Regeneración, fundó en 1886 el Externado, contrapeso de la teocracia establecida y refugio enriquecedor de la inquebrantable vertiente radical²². 84 Revista Derecho del Estado

Así, la región santandereana, una vez más, contribuyó en esa prolongada, persistente y fecunda tarea de dignidad, que encontró en AQUILEO PARRA, que hoy nos convoca, su más valioso exponente.

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ GÓMEZ Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales, CIPE, Universidad Externado de Colombia.

- 1. DAVID CHURCH JOHNSON. Santander siglo XIX. Cambios socioeconómicos, Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1984, p. 283.
- 2. Ponencia para el Seminario "Los tiempos, los hombres y la obra del Olimpo Radical", Barichara, Santander. 11 al 14 de octubre de 2002.
- 3. Entre las fuentes más valiosas para interpretar el alcance del movimiento comunero del Socorro se encuentran: John Leddy Phelan. El pueblo y el rey, Bogotá: Edit. Pluma, 1980; Germán Arciniegas. Los comuneros, Bogotá: Edit. Pluma, 1980; Mario Aguilera Peña. Los comuneros, guerra social y lucha anticolonial, Bogotá: Universidad Nacional, 1985; Horacio Rodríguez Plata. "Los Comuneros", en Curso superior de historia de Colombia, Bogotá: Edit. ABC, 1950.
- 4. El texto completo de la *Instrucción* se encuentra transcrito en: HORACIO RODRÍGUEZ PLATA. *La antigua Provincia del Socorro y la Independencia*. Bogotá: Publicaciones Editoriales, 1963, pp.40 a 46.
- 5. La firmaron Joaquín Plata Obregón, Alberto José Montero, Pedro Ignacio Vargas, Ignacio Magno y Joaquín de Vargas.
 - 6. Ibíd., pp. 46 a 50.
- 7. GERARDO MOLINA. Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914, Bogotá: Tercer Mundo, 1970, p. 26
- 8. José Pascual Afanador. "Programa de la Sociedad de Artesanos de San Jil con el nombre de Obando", en La democracia en Sanjil, o cartas del ciudadano José Pascual Afanador, dirijidas a los señores de la nobleza sanjileña, sobre la naturaleza i efectos de un programa, Socorro: Imprenta de

Nicolás Gómez y C. Villareal, 1851, pp. 11 a 16.

- 9. Manuel Ancízar. Peregrinación de Alpha por las provincias del norte de la Nueva Granada en 1850 y 51, Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853.
- 10. Luis Eduardo Nieto Arteta. *Economía y cultura en la historia colombiana*, Bogotá: Siglo xx, 1941
- 11. MARCO PALACIOS. *El café en Colombia 1850-1979*, Bogotá: El Colegio de México-El Ancora Editores, 1983.
- 12. DAVID CHURCH JOHNSON. Santander siglo xix, cit.
- 13. RICHARD STOLLER. *Liberalism and conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, Duke University, PhD Dissertation.
- 14. PIERRE RAYMOND. *Hacienda tradicional y aparecería*, Bucaramanga: Ediciones UIS, 1997.
- 15. Juan Camilo Rodríguez Gómez. *Del Conde de Cuchicute a José María Rueda Gómez: Una biografía*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Tesis de Doctorado en Historia, 2002.
- 16. AQUILEO PARRA. *Memorias. Comprenden de 1825 a 1876*, Bogotá: Imprenta de "La Luz", 1912, p. 20.
- 17. FOCIÓN SOTO. Memorias sobre el movimiento de resistencia a la dictadura de Rafael Núñez 1884-1885, Bogotá: Arboleda & Valencia, 1913.
- 18. Nepomuceno J. Navarro. "El Gamonal", en *Flores del campo*, Socorro: Imprenta del Estado, 1871, p. 23.
- 19. ESTHER PARRA RAMÍREZ Y EDUARDO GUEVARA COBOS. *Periódicos santandereanos de oposición a la regeneración 1889-1899*, Bucaramanga: Universidad Autónoma. 2000.
 - 20. Church Johnson. Ob. cit.
- 21. Marco A. Estrada. *Historia documentada de los primeros cuatro años de vida del Estado de Santander*, Maracaibo: Tipografía de "Los Ecos del Zulia". 1896.
- 22. FERNANDO HINESTROSA. "Semblanza de la vida y la obra de Nicolás Pinzón Warlosten", en *Centenario del fallecimiento de Nicolás Pinzón Warlosten*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1996.